

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 16 DE JUNIO 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 1527 ___/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Srta. Karina Johany Silva San Martin de profesión Asistente Social.
- 5.- Convenio Programa de mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidad Según Resolución Exenta N° 000455 de fecha 30/01/2015.-
- 6.- Convenio Programa Vida Sana Alcohol en APS según resolución n° 000462 de fecha 30/01/2015.-

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Karina Johany Silva San Martin Desde el 16/06/2015 hasta 31/10/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 827.809.- (Ochocientos veinte siete mil ochocientos nueve pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 215210399999 Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
Jafa/GEPL/FSE/iam